


GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
PRESUPUESTO

No. 00

05 FEB 2021

C I R C U L A R

A las : Instituciones del Gobierno Central, Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros e Instituciones de la Seguridad Social.

Asunto : **Suspensión de erogaciones por concepto de bonos**

En interés de dar cumplimiento a las instrucciones recibidas del señor Presidente de la República, Luis Abinader Corona, esta Dirección General de Presupuesto, en calidad de Órgano Rector del Sistema Presupuestario Dominicano, tiene a bien informarles que procederemos a suprimir del presupuesto de todos los entes y órganos públicos, las erogaciones clasificadas como “*Bonos para Útiles Varios NIP*” y las Cuentas 2.3.9. *Útiles Varios* y 2.3.9.9.02. *Auxiliar Bonos para Útiles Diversos*, por lo que no se recibirán solicitudes para los conceptos antes mencionados.

Estos recursos serán reasignados para cubrir compromisos prioritarios con el fin de mitigar la crisis sanitaria generada a raíz de la pandemia de la COVID-19, la cual ha afectado sensiblemente los ingresos del Estado y, consecuentemente, el presupuesto público.

Atentamente,


JOSÉ RIJO PRESBOT

Viceministro de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad
Director General de Presupuesto

